



Protocolo de respuesta conjunta para brotes de COVID-19 en operaciones agrícolas y de granja

Guía de estrategias del protocolo de respuesta conjunta para brotes de COVID-19 en operaciones agrícolas y de granja

Objetivo

Este plan tiene por objetivo determinar las tareas de coordinación y respuesta de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA) de Oregon, el Departamento de Agricultura de Oregon (Oregon Department of Agriculture, ODA) y la Autoridad de Salud de Oregon (Oregon Health Authority, OHA) cuando se detecten uno o más casos de COVID-19 en una operación agrícola. Dicha respuesta coordinada contribuirá a impedir y a frenar la propagación de la COVID-19 y, cuando sea posible, permitirá la continuidad de las operaciones agrícolas mientras se protege la salud y el bienestar de los trabajadores agrícolas y sus familias.

Para verificar las condiciones de una operación agrícola, el plan toma en cuenta el rol consultivo y ejecutivo de la OSHA de Oregon para corroborar que dicha operación cumpla con la Norma Administrativa de Oregon (Oregon Administrative Rule, OAR) 437-001-0749 en relación con el saneamiento, lo que incluye estaciones para el lavado de manos y baños, higiene, agua potable, vivienda, instalaciones para cocinar, instalaciones para lavar la ropa, eliminación de basura y residuos, comedores y equipos (consulte el texto de la regulación en el Apéndice 1).

El objetivo es garantizar la menor interrupción posible de las operaciones agrícolas actuando de manera rápida.

Agencias, siglas y definiciones:

- ACDP: Prevención de enfermedades graves y contagiosas (Acute and Communicable Disease Prevention)
- BOLI: Departamento de Trabajo e Industrias (Bureau of Labor and Industries)
- CFR: Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations)
- CRRU: Unidad de Respuesta y Recuperación de la Covid-19 (Covid-19 Response and Recovery Unit)

- DHS: Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services)
- H-2A: Programa de Visas para Trabajadores Agrícolas Temporales Extranjeros
- H-2B: Programa de Visas para Trabajadores Temporales Extranjeros No Agrícolas
- IAST: Equipo de apoyo interinstitucional (Interagency Support Team)
- LPHA: Autoridad local de salud pública (Local Public Health Authority)
- MSW: trabajadores temporales migrantes (Migrant Seasonal Workers)
- OAR: Normas administrativas de Oregón (Oregon Administrative Rules)
- ODA: Departamento de Agricultura de Oregón (Oregon Department of Agriculture)
- OEM: Oficina de Gestión de Emergencias (Office of Emergency Management)
- Orpheus: sistema para epidemiólogos de salud pública de Oregón
- ORS: Estatutos Revisados de Oregón (Oregon Revised Statutes)
- OHA: Autoridad de Salud de Oregón (Oregon Health Authority)
- OSHA: Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration)
- OSPHL: Laboratorio de Salud Pública de Oregón (Oregon State Public Health Laboratory)
- POC: punto de contacto (Point of Contact)
- EPP: equipo de protección personal
- RCSG: Grupo de Apoyo y Coalición Regional (Regional Coalition Support Group)
- SMA: defensor estatal de los derechos de trabajadores agrícolas (State Monitor Advocate)
- UERT: Equipo de respuesta epidemiológica urgente (Urgent Epidemiology Response Team)

Uso agrícola: este término, tal como se utiliza en los ORS, desde el artículo [308A.050](#) (Legislative intent [intención legislativa]) hasta el [308A.128](#) (Certain district assessments inapplicable to exclusive farm use zone farmland [ciertas valoraciones distritales no aplican a zonas de cultivo de uso agrícola exclusivo]), hace referencia al empleo actual de la tierra con el propósito principal de obtener ganancias monetarias a través de las siguientes actividades:

- Cultivo, cosecha y venta de cultivos
- Cría, reproducción, engorde, manejo o venta de ganado, aves de corral, animales de peletería o abejas, o lo producido por estos
- Lechería y venta de productos lácteos
- Estabulación y adiestramiento de equinos, incluidas, entre otras, las clases de equitación y las clínicas y exhibiciones de adiestramiento

- Cría, reproducción, mantenimiento o faena de especies acuáticas y de aves y animales en la medida que lo permitan las normas adoptadas por la Comisión Estatal de Pesca y Vida Silvestre (State Fish and Wildlife Commission)
- Construcción de obras y mantenimiento de equipos e instalaciones utilizadas para las actividades descritas en este apartado
- Preparación, almacenamiento o disposición, mediante la comercialización, la donación a una escuela o banco de alimentos local o de otro modo, de productos o productos derivados obtenidos de la tierra para uso humano o animal, tal como se describe en esta sección
- Ejecución de un plan de remediación previamente presentado ante el evaluador del condado donde se encuentra la tierra que es objeto del plan

Visita de evaluación del lugar: visita en persona al establecimiento, conversación telefónica u otra comunicación virtual con el establecimiento para reunir información suficiente a los fines de crear un informe resumido sobre la seguridad de los empleados y la producción de alimentos.

Funciones de las agencias

Autoridad local de salud pública (LPHA)

Responsable de investigar las enfermedades de declaración obligatoria y los brotes de enfermedades, y de controlar la propagación de estas de acuerdo con los ORS 433.006.

Oficina de Gestión de Emergencias (OEM)

Responsable de coordinar y mantener un sistema estatal de servicios de emergencia para la comunicación de emergencias y desastres.

Departamento de Agricultura de Oregón (ODA)

Programas de inocuidad y seguridad de productos agrícolas

Responsable de hacer auditorías de seguridad alimentaria a través de terceros y de brindar educación y asistencia técnica a las granjas en relación con la Norma de Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos (Produce Safety Rule). Los miembros del personal del ODA se desempeñan como expertos en la materia manteniendo relación con las granjas.

Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de Oregón (OSHA de Oregón)

Responsable de garantizar el cumplimiento de las regulaciones de salud y seguridad en el entorno laboral y los decretos ejecutivos del gobernador relacionados con los lugares de trabajo. La OSHA de Oregón tiene una sección de consulta que ofrece educación y difusión, y también asistencia para el cumplimiento normativo.

También puede brindar servicios de asesoramiento a empleadores de industrias agrícolas, por ejemplo, para la certificación de viviendas que cumplen en un 100 % con las normas de viviendas para trabajadores agrícolas a los fines de obtener la certificación H2A.

Autoridad de Salud de Oregón (OHA)

Responsable de establecer las normas y las pautas de investigación relacionadas con el control de enfermedades. La OHA trabaja en colaboración con las LPHA y puede brindar ayuda a agencias asociadas y a establecimientos en relación con el control de

infecciones y el manejo de brotes de enfermedades. También puede brindar asistencia para el rastreo de contactos.

- [Epidemiólogos del Equipo de respuesta epidemiológica urgente \(UERT\) y de Prevención de enfermedades graves y contagiosas \(ACDP\)](#)

Cuando se detecta un brote en un establecimiento, los epidemiólogos del UERT actúan como representantes de la OHA ante dicha situación. El UERT trabaja en colaboración con la LPHA para monitorear el número de casos, administrar la documentación de las bases de datos y coordinar las solicitudes de expertos especializados en brotes de Senior Health Advisors o del Equipo de infecciones asociadas a la atención de la salud por parte de la LPHA. Si la capacidad de la LPHA se ve limitada, el UERT asume un rol de liderazgo en la respuesta al brote. También hace un seguimiento diario del estado del brote y mantiene informada a la Unidad de Respuesta y Recuperación de la COVID-19 (CRRU). Este equipo es responsable de aprobar las pruebas realizadas en el Laboratorio de Salud Pública de Oregón (OSPHL) y de brindar asesoramiento para el control de infecciones.

Unidad de Respuesta y Recuperación de la Covid-19 (CRRU)

La CRRU se crea dentro de la estructura de mando estatal para eventos de respuesta inmediata, la cual está integrada por personal de la OHA y del Departamento de Servicios Humanos (DHS) que brinda recursos para dar apoyo y ayuda a las LPHA, al Grupo de Apoyo y Coalición Regional (RCSG), al ODA y a la OSHA en la respuesta y coordinación para frenar la propagación de un brote.

- [Grupo de Apoyo y Coalición Regional \(RCSG\)](#)

Está compuesto por personal de la OHA y el DHS que trabaja en colaboración con la LPHA, la OEM y la OHA para identificar establecimientos en riesgo, crear conciencia sobre la situación, dar apoyo a la demanda súbita de atención médica, y coordinar y respaldar las acciones de respuesta a través de coaliciones regionales existentes.

- [Equipo de apoyo interinstitucional \(IAST\)](#)

Equipo interdisciplinario integrado por personal de la OHA, el DHS y personal de autorización específico de agencias encargado de crear un plan de acción y ejecutar dicho plan con recursos estatales y federales, cuando el alcance de la emergencia excede la capacidad del RCSG.

Plan de respuesta

En esta sección se detalla el proceso que deben seguir las agencias para dar respuesta a un establecimiento donde se ha confirmado la presencia de uno o más trabajadores con resultado positivo en COVID-19, y el proceso para elevar el asunto a la CRRU. Este plan será un recurso de apoyo proactivo para limitar la posterior propagación de la COVID-19 dentro la operación agrícola y entre los trabajadores agrícolas y sus familias, y para evitar la futura propagación de dicha enfermedad dentro de la comunidad. Además de proteger a los trabajadores, a las familias y a la comunidad en general, el plan está diseñado para garantizar la continuidad de las operaciones agrícolas y de granja. A continuación, se detalla el proceso de respuesta de cada agencia, incluido lo que deben hacer cuando necesitan solicitar más recursos.

La mayoría de las veces, las LPHA serán las que identificarán a los trabajadores que den positivo en COVID-19 en las granjas a través de entrevistas de casos y el rastreo de contactos. Sin embargo, puede haber situaciones en que otras agencias o entidades tomen conocimiento de un caso antes que la LPHA. Si una granja es notificada de que tiene un trabajador o familiar de este que dio positivo en COVID-19, lo ideal es que la granja se comunique con la LPHA y el ODA para informar acerca del brote.

Cuestiones para tener en cuenta en las granjas

- Cuestiones que deben tener en cuenta las agencias que trabajen con brotes en entornos agrícolas:

Las granjas dependen de la cosecha y el procesamiento a tiempo de productos estacionales o perecederos que son muy sensibles a las demoras y pueden requerir un manejo oportuno y específico. Si una granja tiene que detener o restringir sus operaciones para poder controlar la propagación de una enfermedad y proteger la salud pública, puede haber pérdidas desastrosas en los cultivos y otras consecuencias que son propias de este sector. Las actividades de las granjas tienen particularidades únicas. Los siguientes son posibles factores para tener en cuenta a la hora de planificar la respuesta y la necesidad de recursos:

- Desplazamiento de los trabajadores
- Pérdida de salarios
- Vulnerabilidad o disponibilidad limitada de la cadena de suministro
- Políticas para visitantes y contratistas
- El empleador puede depender de trabajadores migrantes en el marco de los programas H2A o H2B y de trabajadores temporales y migrantes locales, los cuales pueden trabajar para varias granjas o empleadores en un mismo día o semana. Además, se pueden ofrecer viviendas para trabajadores agrícolas dentro o fuera del establecimiento.
- Operaciones en varios condados (algunos condados pueden establecer pautas adicionales para trabajadores y empleadores)
- Aspectos relacionados con el transporte de los trabajadores, operaciones que requieren viajar todos los días (a campos ubicados en otras zonas)
- La capacidad para mantener el distanciamiento físico puede ser limitada en las máquinas o en las tareas rurales.
- Es posible que los trabajadores hablen otro idioma que no sea inglés.
- Los trabajadores suelen ser contratados en distintos momentos y en grupos de diferente tamaño. La necesidad de recursos para la respuesta puede ser mayor cuando los trabajadores llegan. Se debe prever un período de actividad significativa. El cronograma de trabajo varía y con frecuencia no sigue el horario normal de lunes a viernes, de 9 a. m. a 5 p.m.; además, puede ser necesario el alojamiento de los trabajadores.
- Debido a los tiempos de la temporada de cultivo, con frecuencia los empleadores no pueden tener trabajadores en cuarentena sin causar un

- trastorno importante en la actividad y, potencialmente, un impacto negativo considerable en la cadena de suministro de alimentos. Los empleadores cuentan con recursos variados en términos de capacidad para ofrecer instalaciones para el aislamiento.
- Los trabajadores agrícolas pueden carecer de seguro de salud y ver afectada la posibilidad de acceder a servicios médicos, como pruebas, por su cuenta. También puede haber prejuicios o temores que los disuadan de buscar asistencia médica.
- Tamaño de la granja y tipo de operación (p. ej.: comercial o recolección propia):
 - Educación y difusión a los trabajadores teniendo en cuenta las barreras culturales y del idioma que puedan existir
 - Políticas de incentivo y licencia para el personal (licencia por enfermedad, flexibilidad en las licencias, etc.)
 - Disponibilidad de EPP
 - Disponibilidad de sistemas de lavado de manos y baños portátiles
 - Tareas de puestos altamente calificados
 - ♦ Mantenimiento
 - ♦ Saneamiento
 - ♦ Requisitos operativos técnicos

Protocolo de respuesta del Equipo de respuesta epidemiológica urgente (UERT) y de Prevención de enfermedades graves y contagiosas (ACDP) de la Autoridad de Salud de Oregón

Cuando una LPHA detecta un caso positivo de COVID-19 asociado a un establecimiento, las pautas de investigación de la COVID-19 de la OHA exigen a la LPHA ingresar la información de inmediato en la base de datos estatal de enfermedades de declaración obligatoria (Orpheus) y notificar al UERT de la OHA. Una vez que el UERT tome conocimiento de un caso asociado a un establecimiento, comunicará de inmediato un resumen de la situación con la siguiente información: volumen de casos, fechas del período de infección, medidas de prevención implementadas en el establecimiento, motivos de preocupación relacionados con el establecimiento, y cualquier otra información pertinente.¹ El resumen de la situación se enviará a <Community.LifeLine@dhsosha.state.or.us>.

¹ Las pautas de investigación de la OHA también exigirán a la LPHA hacer lo siguiente: Notificar al establecimiento, de preferencia al Departamento de Recursos Humanos (RR. HH.), que hay un resultado positivo de COVID-19 asociado al establecimiento y proporcionar información sobre las medidas inmediatas que este puede tomar para limitar la propagación de la enfermedad, la guía de estrategias e información sobre herramientas. Si hay más de un caso confirmado o sospechoso, también se le comunicará al establecimiento al respecto.

Protocolo de respuesta del Departamento de Agricultura de Oregón

Una vez que el ODA tome conocimiento de un caso positivo confirmado de COVID-19 asociado a una granja, como autoridad agrícola, designará al “punto de contacto” (POC) interno a nivel estatal para que coordine con las personas locales encargadas de las acciones de respuesta en la granja. Dichas personas ayudarán a contactar a la granja y a programar una consulta con la LPHA, la OHA y la OSHA de Oregón. La consulta puede incluir una evaluación del lugar.

La consulta tiene por objetivo lo siguiente:

- Evaluar el posible impacto en las prácticas de seguridad alimentaria.
- Dar apoyo a la granja para la comunicación y coordinación.
- Realizar una evaluación de riesgos de seguridad alimentaria en la granja.
- Proporcionar recursos a la granja, p. ej., herramientas.
- Colaborar con los pasos a seguir para la prevención de brotes.
- Conectar a los trabajadores afectados con servicios integrales.

En el informe de consulta del lugar, se deben especificar con claridad las medidas tomadas para minimizar la propagación de la COVID-19 y reducir el riesgo de enfermedad y muerte para los trabajadores y la comunidad. Los informes se enviarán a Community.LifeLine@dhsosha.state.or.us para su análisis.

Protocolo de respuesta de la OSHA de Oregón

- Si se encuentra disponible, se designará un consultor de la OSHA de Oregón para que participe en la evaluación del lugar en calidad de asesor de la institución informante (OHA u ODA). El consultor llevará a cabo una evaluación de peligros siguiendo las pautas de la agencia pertinente con el objetivo de verificar que el empleador cumpla con los requisitos de seguridad en el lugar de trabajo establecidos por la COVID-19.
 - Dicha evaluación de peligros debe realizarse en sintonía con la planificación de las otras agencias estatales para el sitio y el empleador.
- La participación de la OSHA de Oregón en calidad de asesora difiere de los servicios voluntarios de consulta integral que brinda dicha agencia a los empleadores.
- A partir de la información obtenida durante su participación como asesora en la evaluación del lugar, y si se detectan deficiencias, la OSHA de Oregón brindará asistencia a los empleadores para promover una higiene adecuada en el lugar de trabajo observando la jerarquía de controles.
- Cuando actúe como asesora, la OSHA de Oregón presentará un informe escrito de sus observaciones en la evaluación del sitio al ODA, la OHA y la LPHA. También enviará un resumen ejecutivo preliminar de las observaciones para compartir con el empleador con los problemas hallados en el lugar, el cual puede incluir información proporcionada por el ODA y la OHA y al equipo del RCSG a <Community.LifeLine@dhsosha.state.or.us>. El documento creado por la OSHA de Oregón en calidad de asesora no es confidencial.

- La OSHA de Oregón mantendrá su rol de asesora, salvo que el empleador solicite una consulta integral a la Sección de Consulta de dicha entidad o que la Sección de Cumplimiento de esta entidad reciba una queja o una referencia.
- La Sección de Consulta de la OSHA de Oregón podrá brindar servicios de consulta integral al empleador, si este lo solicita. Con el consentimiento del empleador, la OSHA de Oregón podrá revelar el informe creado para el empleador al ODA o a la OHA.
- Si se recibe una queja o una referencia, el equipo ejecutivo de la OSHA de Oregón la evaluará para determinar si la Sección de Consulta debe retirarse de su rol de asesora o del proceso de consulta integral para permitir la investigación por parte de la Sección de Cumplimiento.
- Si la Sección de Cumplimiento interviene para investigar, se le notificará acerca de las otras agencias estatales involucradas y sus contactos.

Protocolo de respuesta de la Unidad de Respuesta y Recuperación de la COVID-19 (CRRU)

Tras recibir los informes del ODA y la OSHA, el RCSG llevará a cabo un análisis de misión que incluirá una evaluación del riesgo de inestabilidad basado en lo siguiente:

- Cantidad de trabajadores y familiares que dieron positivo en COVID-19.
- Exposición continua y aumento de la cantidad de trabajadores y familiares que dieron positivo en COVID-19.
- Riesgo continuo de que la capacidad de cosecha o envasado no satisfaga la demanda de producción.
- Riesgo continuo de exposición comunitaria y transcomunitaria.
- Capacidad de rastreo de contactos y respuesta apropiada en términos lingüísticos y culturales.
- Recursos para hacer cuarentena (viviendas para aislamiento o cuarentena; apoyo para que los trabajadores se pongan en cuarentena).
- Recursos para hacer pruebas.
- Preocupación continua y falta de medidas de precaución establecidas e implementadas de manera eficaz.
- Respuesta y predisposición del establecimiento para coordinar las iniciativas de seguridad con la LPHA, el ODA y el RCSG.

El supervisor del RCSG mantendrá informado sobre el estado de la situación a los directores de la CRRU en función del análisis de misión. El supervisor del RCSG y el director de la CRRU determinarán la frecuencia de los informes de actualización.

Protocolo de respuesta del Equipo de apoyo interinstitucional (IAST) de la CRRU

Tras la revisión del análisis de la misión del RCSG, la CRRU podrá determinar si es necesario elevar el asunto y si se tiene que activar un IAST. Esta decisión también se basará en lo siguiente:

- Posibilidad de que aumente la inestabilidad en la cadena de suministro de la granja.
- Riesgo de inestabilidad futura.
- Riesgo de que la granja deba cerrar dentro de las 36 horas.
- Potencial de una mayor propagación del brote en la granja.

IAST: Coordinar las acciones y la planificación

- El IAST se reunirá para coordinar las tareas y determinar el mejor camino a seguir con la información disponible.
 - Para poner en marcha la estrategia planeada, el IAST determinará las medidas que crea necesarias y el apoyo requerido del ODA, la LPHA, la OSHA de Oregón o la OHA.
- El IAST debe estar integrado, entre otros, por los siguientes miembros:
 - Líderes del Equipo de gestión de incidentes de la OHA
 - Líderes de la CRRU
 - Líder del IAST
 - El RCSG
 - Inspección del punto de envío del ODA
 - La OSHA de Oregón
 - La LPHA
 - El UERT
- Las notas de las reuniones, que pueden incluir planes de acción, deben enviarse a los participantes del IAST. Las investigaciones de brotes en curso son sumamente delicadas y deben considerarse confidenciales. Los temas pueden incluir, entre otros, lo siguiente:
 - Lista de participantes o asistentes del IAST
 - Contexto del brote
 - Información y planificación de pruebas
 - Información y planificación de personal
 - Comunicaciones
 - Posibles estrategias de mitigación y apoyo
 - Cronograma de eventos importantes
- Una vez reunida toda la información importante, el IAST deberá acordar un plan de acción. Consulte el Apéndice 2 para ver los posibles elementos de un plan de acción.
- Cuando sea necesario, el IAST podrá solicitar apoyo adicional a los directores de la CRRU.
- El líder del IAST creará informes de actualización periódica sobre el plan de acción para informar a los directores del CRRU, al epidemiólogo principal del UERT de la OHA y al

jefe de incidentes. El líder del IAST determinará la frecuencia de las actualizaciones con la opinión de los miembros del equipo.

El IAST podrá continuar con sus funciones de apoyo y coordinación hasta que el equipo decida que ya no es necesario y se establezca la situación de la granja. Sin embargo, la estabilización de una granja no significa que el brote haya finalizado.

Estrategias para tener en cuenta en la CRRU

El IAST podría tener en cuenta las siguientes estrategias para que el ODA, la OSHA de Oregón y la CRRU las pongan en práctica: ¿qué es necesario cambiar en las operaciones agrícolas?

1. Revisar las herramientas y medidas de precaución.
2. Coordinar con la granja para hacerles pruebas a los trabajadores.
3. Coordinar con la granja el aislamiento de los trabajadores que den positivo o se presuman positivos.
4. Evaluar los sistemas existentes para prevenir la exposición de los empleados (OSHA de Oregón).
5. Dar apoyo a la granja con mano de obra.
6. Dar apoyo para la infraestructura del establecimiento.
 - Cosecha y transporte de productos
 - Almacenamiento de productos
 - Opción alternativa de procesamiento
7. Recomendaciones de cumplimiento.
 - Citaciones
 - Cierre forzado

Diagrama del protocolo de respuesta a la COVID-19 para establecimientos

Consulte el documento titulado:

Process Map - Mobilization of Interagency Facility Support Team 5-21-20 V5.pdf
(Mapeo de procesos: desplazamiento del equipo interinstitucional de apoyo a las instalaciones 5-21-20 V5.pdf)

Recursos

Departamento de Empleo de Oregón

El Departamento de Empleo de Oregón es responsable de garantizar que tanto los trabajadores temporales migrantes (WSW) como los trabajadores del programa H2A conozcan todas las garantías jurídicas que los protegen. El defensor estatal de los derechos de trabajadores agrícolas (SMA), que integra el [Sistema de Defensoría de Trabajadores Agrícolas \(Monitor Advocate System\)](#), un programa federal introducido por el Departamento de Trabajo hace más de 40 años, es responsable de dar apoyo a los trabajadores y empleadores agrícolas de todo Oregón. Este sistema fue diseñado para

garantizar el acceso equitativo de los trabajadores agrícolas a oportunidades laborales y servicios de capacitación, y a la protección que ofrecen los [Centros Estadounidenses de Empleo](#) (American Job Centers) a los trabajadores para que puedan mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.

Departamento de Trabajo e Industrias (BOLI)

[Contratistas de mano de obra forestal y agrícola del BOLI](#)
[Recursos sobre COVID-19 del BOLI](#)

Apéndice 1: Regulaciones

[OAR 437-001-0749: norma temporal que contempla la situación de emergencia provocada por la COVID-19 en las viviendas proporcionadas por el empleador, las operaciones agrícolas con mano de obra intensiva y el transporte agrícola.](#)

- La Sección 1 de esta norma aplica a todas las operaciones agrícolas de mano de obra intensiva (actividades que normalmente se contemplan dentro de la norma OAR 437, División 4) donde los trabajadores realizan sus tareas o se congregan habitualmente a una distancia de menos de 6 pies de los demás. Los empleadores agrícolas cuyas actividades normales no requieren este tipo de contacto estrecho no tienen que cumplir requisitos adicionales en virtud de la Sección 1. Mientras esta norma esté vigente, sus requisitos prevalecerán por sobre los que establece la norma OAR 437-004-1110, “Field Sanitation for Hand Labor Work” (Saneamiento de Campo para el Trabajo Manual), en todas las actividades sujetas a esta norma.
- Salvo que se especifique lo contrario, la Sección 2 de esta norma aplica a todo alojamiento para trabajadores temporarios u otro alojamiento proporcionado por el empleador, independientemente de que esté actualmente contemplado por la norma OAR 437-004-1120, “Agricultural Labor Housing and Related Facilities” (Viviendas del Trabajo Agrícola e Instalaciones Relacionadas), o por el CFR 1910.142 y la OAR 437-002-0142, “Labor Camps” (Campamentos de trabajadores).
- La Sección 3 de esta norma aplica a todos los medios de transporte proporcionados por el empleador dentro de las operaciones agrícolas de mano de obra intensiva. No aplica a los medios de transporte proporcionados por el empleador cuando dichos medios dan apoyo a actividades que están fuera del alcance de la Sección 1 de esta norma.

[Normas de la OSHA: División 4](#): este manual comprende todas las normas que se encuentran actualmente en vigencia y que son reemplazadas por las disposiciones establecidas en la norma OAR-437-001-0749 hasta el 25 de octubre de 2020.

Apéndice 2: Lista de contactos

OSHA de Oregon

- Larry Fipps, gerente de asesoría de campo
541-687-7369, larry.fipps@oregon.gov
- Roy C. Kroker, asesoría/gerente de educación pública
971-718-1179, roy.c.kroker@oregon.gov

Protocolo de respuesta del Equipo de respuesta epidemiológica urgente (UERT) y de Prevención de enfermedades graves y contagiosas (ACDP) de la Autoridad de Salud de Oregon

Fuera de horario y los fines de semana, el establecimiento deberá comunicarse con el funcionario de guardia:

- Funcionario de guardia de salud pública del estado de Oregon
Mensaje de voz o de texto: 971-246-1789, PHP.DUTY-OFFICER@state.or.us

Sistema de respuesta a emergencias de Oregon

- 800-452-0311

Grupo de Apoyo y Coalición Regional

Community.LifeLine@dhsosha.state.or.us

Departamento de Agricultura de Oregon

- Correo electrónico principal: certification@oda.state.or.us;
Fsd-managers@oda.state.or.us
- Susanna Pearlstein, gerente de certificación, inocuidad de productos agrícolas y quema de campos del ODA. 971-283-4749, spearlstein@oda.state.or.us
- Rusty Rock, gerente de operaciones de campo del Programa de Seguridad Alimentaria del ODA, 503-508-2262, rrock@oda.state.or.us
- Isaak Stapleton, director del Programa de Seguridad Alimentaria del ODA, 503-798-7789, istapleton@oda.state.or.us

Departamento de Empleo de Oregon

- Correo electrónico principal:
- Fernando Gutierrez, defensor estatal de los derechos de trabajadores agrícolas. 503-947-1996, fernando.gutierrez@oregon.gov

Apéndice 3: Elementos del plan de acción

A continuación, se enumeran los posibles elementos de un plan de acción para que el IAST tenga en cuenta al momento de crear dicho plan:

- Personal clínico y de enfermería contratado
- Vivienda contratada
- Empleados contratados
- Transporte contratado
- Disponibilidad de pruebas y laboratorios
- Material educativo apropiado en términos culturales y lingüísticos
- Apoyo en varios idiomas
- Apoyo integral a los trabajadores
- Instalaciones de almacenamiento para trabajos en curso y mercancías entrantes
- Suministros
 - EPP y mascarillas
 - Desinfectantes o productos químicos de limpieza
 - Desinfectante para manos
- Materiales de barrera que se puedan necesitar del IAST de la CRRU
- ¿Hay alguna estrategia de las que se proponen abajo que el IAST debería tener en cuenta al crear el plan de acción?
- ¿Se ha comunicado la urgencia de la situación al IAST según las recomendaciones, sobre todo el tipo?
- Cantidad de empleados necesarios
- Migrantes o trabajadores del programa H2A
- Protocolos existentes y eficacia para establecer controles

Firma	Fecha
Jana McLellan, Unidad de Respuesta y Recuperación de la COVID-19	

Firma	Fecha
Lauren Henderson, directora adjunta del Departamento de Agricultura de Oregón	

Firma	Fecha
Michael Wood, administrador de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de Oregón	

Accesibilidad: para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, la OHA puede proporcionarles documentos en formatos alternativos, como en otros idiomas, en letra grande, en braille o en un formato de su preferencia. Comuníquese con Mavel Morales al 1-844-882-7889, TTY: 711, o a OHA.ADAModifications@dhsoha.state.or.us.